

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el oficio número 0837 del 06-08-2020, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Circasia Quindío, en donde se informa del decreto de un embargo de remanentes en un proceso tramitado en dicha dependencia. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 03 de febrero de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Resuelve Solicitud De Remanentes
Clase De Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : José Lisandro Cabrera Toledo
Demandado : Julio Cesar Buitrago Buitrago
Radicado : 2013-00732-00

Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Circasia Quindío, informando que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso radicado bajo la partida número 63190 40 89 002 2020 -00018 – 00 que se tramita en dicha judicatura por Aleida Gaviria Patiño, en contra de Julio Cesar Buitrago Buitrago, **NO SURTE** efectos legales dentro del proceso de la referencia, toda vez que el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 28 de abril de 2017.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.18** DEL 04 DE FEBRERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a6127cc6a9bbb46f476ac686b197224e1f37de689896b827169dff372
b7765d

Documento generado en 01/02/2021 04:57:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>